

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
204	15849	14/02/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRES DEL CARMEN LARA ROJO

RUT EMPRESA: 12946516-6

N°: 602 DPTO 1

REGIÓN: II REGIÓN

FONO: 055-484140

COMUNA: ANTOFAGASTA

CIUDAD:

DOMICILIO: VICUÑA

EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR JOHN DEERE 544 CON PALA MONTADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20

Tara ▶ 20

PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE - B-400 - B-350 - RUTA 1

TOTAL DE K.M: 800

Fecha Aprox. Viaje: 14/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 10 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BVFZ-63 SemiRemolque ▶ JK-1641 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 3.50 9.00

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 4 16 20

TIPO DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.3 1.3

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 14/02/2011

FECHA HASTA ▶ 18/02/2011

COD_AUTENTIF: 372011214-01-2011 - 3929-2010-030257380

GUILLERMO PARDÓ OBRERQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje